

Resolución Nº 190 Exp. 2023-25-3-008956

Montevideo. - 5 FEB. 2024

VISTO: La necesidad de fortalecer a los equipos de acompañamiento mediante la contratación de cargos profesionales de Psicólogos, Grado 10 del Escalafón "A" en los Centros Educativos de la Dirección General de Educación Secundaria.

RESULTANDO: I) Que por Resolución Nº 4573, de fecha 11/10/2023, recaída en el Exp. Nº 2021-25-3-004380, se homologó el orden de prelación resultante del Llamado a Concurso de oposición y méritos, público y abierto para ocupar cargos de Psicólogo, Grado 10 del Escalafón "A", en carácter presupuestado y en régimen de 30 horas semanales de labor, para desempeñarse en la Dirección General de Educación Secundaria (f.23 a f.33);

II) que por Resolución N°85, Acta Extraordinaria N°18 del 23 de octubre de 2008, el Consejo Directivo Central dispuso otorgar a todos los Profesionales que ocupan cargos de Psicólogos obtenido por Concurso, una compensación del 40% por Permanencia a la Orden, a partir del 1° de enero de 2009, con cargo al incremento establecido por la Resolución N°28, Acta N°59 del 7 de octubre de 2008 y sujeta a disponibilidad,

CONSIDERANDO: I) Que de acuerdo a las necesidades de servicio se convocó a través de la Página Web Institucional a los aspirantes del citado ordenamiento a los actos de elección realizados el día 18/12/2023, a la hora 9:00 y el día 21/12/2023 a la hora 10:00 (f. 10 a f. 22);

II) que consta en obrados la disponibilidad de crédito presupuestal para realizar las contrataciones, otorgada por la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal (f. 8);

III) que las actas labradas, así como toda la documentación referida a los actos de designación y las consultas realizadas a la Oficina Nacional del Servicio Civil, lucen de folio 35 a folio 446;

IV) que de las consultas realizadas ante la Oficina Nacional del Servicio Civil surge que: a) los aspirantes no poseen antecedentes sumariales; b) Silvia

Alejandra SUAREZ IZAGUIRRE, Bryan Gabriel LATAPIE DELLAPIAZZA, Valentina ACEVEDO FAGÚNDEZ LÓPEZ, Verónica PEREZ MENDEZ e Hilda Anabel AVALOS CROSA, tienen vínculo funcional con el Estado, no siendo posible su designación hasta la culminación del mencionado;

V) que a la convocatoria de fecha 21/12/2023 se presentó la Sra. Ana Paula MACHADO BARBOZA, quien aún no ha completado el proceso de entrega de documentación;

VI) que los certificados de Antecedentes Judiciales y de No inscripción en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales, emitidos por el Ministerio del Interior, lucen de folio 447 a 545.

ATENTO: A lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:

1) Designar en un cargo de Psicólogos de Liceo Grado 10 del Escalafón "A", en carácter presupuestado, en régimen de 30 horas semanales de labor, más una compensación del 40% por permanencia a la orden (CPO), a partir del **05/02/2024**, según el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	C.I.	Departamento	Liceos
Judith Sandra MONTALVO SOLÍS	1.711.460-8	Colonia	Carmelo y Conchillas
María Natalia CLAVIJO PACHECO	4.295.929-1	Canelones	Parque del Plata y N° 1 de Pando
Natalia Paola PAIVA MOURGLIA	4.276.060-8	Montevideo	N° 47 y N° 50
Katy Loreley de SOUZA ROJAS	4.312.601-3	Paysandú	N° 3 y N° 6
Cristy Merediht FONTES ABREU	4.586.211-2	Flores	Nº 1 y Nº 2
María del Verdun AVILA MOREIRA	5.116.958-0	Treinta y Tres	N° 2 y N° 3
Daniela COLMÁN GANCIO	4.933.403-0	San José	Nº 3 y Ciudad Rodríguez
Flavia Angelia NEHÍN RODRIGUEZ	3.822.246-4	Florida	Nº 3 Florida y Mendoza
Josefina PEDREIRA MATTONTE	4.193.990-9	Canelones	Nº 2 de Toledo y Joaquín Suárez
Matias Daniel MOURA FERREIRA	4.557.609-6	Cerro Largo	Nº 3 y Nº 5 de Melo
Alejandra CHAPE FERNÁNDEZ	4.284.847-4	Lavalleja	Mariscala y Villa Rosario
Walter José CONTI CASTRO	3.214.177-5	Salto	Nº 3 y San Antonio
Rossana Karina RICCA GARDIOL	4.114.347-9	Colonia	Nº 2 y Tarariras
Valeria Natalia FALLER TROCHE	4.193.018-5	Montevideo	Nº 25 y Nº 73
Sebastián NIEVES ZERPA	4.904.603-8	Colonia	Colonia Valdense y Nueva Palmira
Florencia RODRÍGUEZ GARCÍA	4.687.346-1	Rocha	Castillos y Nº 2 de Chuy
Ana Lía ERRAMUSPE ARRESEIGOR	3.214.014-1	Salto	N° 6 y N° 4
Corina CAREAC YAKIMENKO	4.296.129-2	Soriano	N° 3 y N° 4 de Mercedes
Camila Soledad VILCHE BARRETO	4.579.378-7	Montevideo	N° 40 y N° 77



4.769.498-5	San José	Rincón de la Bolsa y Delta El Tigre
3.705.173-7	Canelones	Departamental y Nº 1 de La Paz
4.599.535-3	Soriano	Nº 1 y Nº 2 de Dolores
4.603.192-6	Tacuarembó	Nº 1 y Nº 2 de Paso de los Toros
4.188.707-3	Durazno	Nº 2 y Sarandí del Yí
2.709.688-8	Canelones	Juanicó y Nº 3 de Las Piedras
3.689.020-7	Canelones	Nº 1 y Nº 2 de Progreso
3.671.974-6	Canelones	San Antonio y Nº 1 Barros Blancos
	3.705.173-7 4.599.535-3 4.603.192-6 4.188.707-3 2.709.688-8 3.689.020-7	3.705.173-7 Canelones 4.599.535-3 Soriano 4.603.192-6 Tacuarembó 4.188.707-3 Durazno 2.709.688-8 Canelones 3.689.020-7 Canelones

- Establecer que los Equipos de Dirección de los Liceos involucrados, comiencen a registrar las inasistencias y/o licencias de los funcionarios a partir de la fechas establecidas.
- Encomendar a División Hacienda a efectuar la liquidación y pago de haberes que corresponda.
- 4) Establecer que el Departamento de Funcionarios de Gestión realice el correspondiente seguimiento en lo que corresponde a los CONSIDERANDOS IV) y V).
- 5) Establecer que la notificación de los interesados y de los Equipos de Dirección se realice exclusivamente a través de la Página Web Institucional.

Comuníquese a la Dirección de Gestión Administrativa, a la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal, a la División Hacienda – Sección Liquidaciones No Docentes, al Departamento de Funcionarios de Gestión, a la Sección Fonasa y a la Sección Contralor.

Publíquese en la Página Web Institucional.

Pase al Departamento de Funcionarios de Gestión para su registro en el Portal de Servicios.

Hecho siga a la División Hacienda - Liquidaciones No Docentes, a sus efectos.

Oportunamente, archívese sin perjuicio.

Lic. Prof. Jenifer Cherro

Difectora General Dirección General de Educación Secundaria

Dra. Esc. Rosario CARBONELL Prosecretaria

Dirección General de Educación Secundaria